



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00066					ESTADO PUBLICADO: 30 DE JULIO DE 2020		
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTO S	
2019-00071	CIVIL-DECLARATIVO	JESUS MANUEL TORRES RAMOS	MARIA EULALIA TORRES RAMOS Y OTRO	29-07-2020	ORDENA ENVIAR POR COMPETENCIA AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE FACATATIVA	1	
2017-00036	CIVIL-EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HAROLD ORIOL AYALA ARERVALO	29-07-2020	SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	1	
2004-00013	FAMILIA – ALIMENTOS	ADRIANA MILENA VILLANUEVA BORRAY	JOSE NELSON HUEPA DUCUARA	29-07-2020	SE ACCEDE A PETICION DE LA DEEMANDADA	1	

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE PUEDE POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 30 DE JULIO DEL 2020 A LAS 08:00 HORAS

BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA